



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"1983 -2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"
LA RIOJA, 03 de abril de 2023

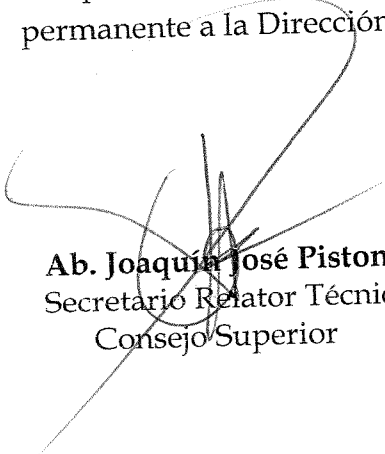
VISTO: el Expte. N° 00-01056/2023 del registro de la Universidad Nacional de La Rioja, y;

CONSIDERANDO:

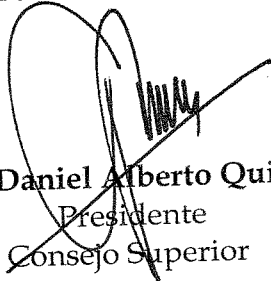
Que, por el mencionado Expte., la Sra. Roxana Tapia eleva solicitud tramitada desde Regencia de Posgrado del DACEFyN; sobre adecuación de la RCD DACEFyN N° 219/2019, por la cual se aprueba el proyecto la Diplomatura Universitaria en Peritaje Informático en el ámbito del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Que, el proyecto de la Diplomatura Universitaria en Peritaje Informático aprobado mediante RCD DACEFyN N° 219/2019, en el apartado "Dirección y Cuerpo Docente", establece: "La presente Diplomatura estará conformada por un Director General (el titular del proyecto) quien cumplirá la función de coordinador del grupo docente y además de disertante de algunos temas del programa. El grupo docente estará integrado por un letrado con conocimientos legales en delitos informáticos y por un Ingeniero en Sistemas para los diferentes casos que se presente en los temarios relativos a hardware y software."

Que, la Regencia de Posgrado, propone adecuar lo expresado en la RCD DACEFyN N° 219/2019, con el siguiente texto: "Dirección y Cuerpo Docente: La presente Diplomatura estará conformada por un/a Director/a General que acredite título y/o formación equivalente o de mayor jerarquía con pertenencia académica a la temática de la Diplomatura, un/a coordinador/a administrativo/a y el cuerpo docente que, entre otros, estará integrado por un/a letrado/a con conocimientos legales en delitos informáticos y/o peritaje informático como también un/a Lic./Ing. en Sistemas de Información o Ing. Mecatrónico para los diferentes casos que se presente en los temas relativos a hardware y software. El cuerpo docente formará parte del Comité Académico, que brindará asesoramiento permanente a la Dirección de la Diplomatura".


Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 17 4 4


Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“1983 -2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”
LA RIOJA, 03 de abril de 2023

Que, tal petición se fundamenta en la necesidad de la adecuación de la Diplomatura a los recursos humanos disponibles y las necesidades actuales del Departamento en pos de una política activa en materia de formación y capacitación continua.

Que, el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales a través de la Resolución N° 0012 de fecha 09 de marzo del corriente año, aprobó la adecuación del Proyecto de la Diplomatura Universitaria en Peritaje Informático (RCD DACEFyN N° 219/2019) en el apartado “Dirección y Cuerpo Docente” conforme propuesto por la Regencia de Posgrado.

Que, mediante Dictamen de la Secretaria Legal y Técnica, se recomienda dictar el acto administrativo ad-referendum del Consejo Superior.

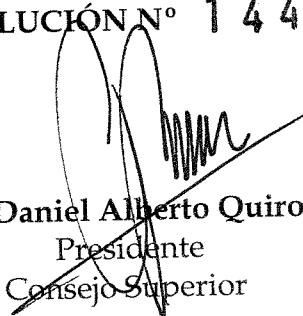
Que, atento a la necesidad y urgencia de la apertura de la nueva cohorte, mediante Resolución Rectoral N° 058/2023, se aprobó ad referendum del Consejo Superior, la adecuación proyectada en Resolución N° 0012/2023 del CDDACEFyN, en lo pertinente al apartado “Dirección y Cuerpo Docente, de la Diplomatura Universitaria en Peritaje Informático aprobada en la Resolución CS N° 944/2019.

Que, puesto el asunto a consideración en Sesión Ordinaria de fecha 03 de abril del año en curso, este Consejo Superior resolvió refrendar Resolución Rectoral N° 058/2023, en todos sus términos.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes “Visto y Considerado”


Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 144


Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“1983 -2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”
LA RIOJA, 03 de abril de 2023

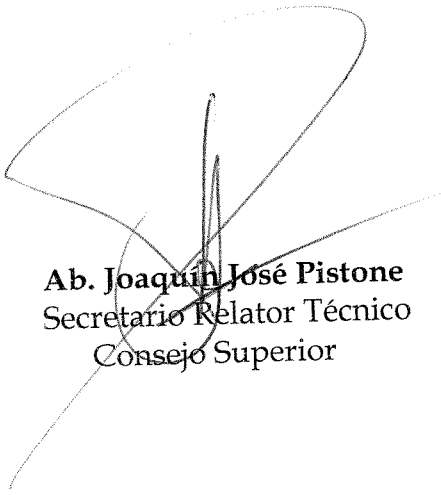
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: REFRENDAR la Resolución Rectoral N° 058/2023 que aprueba la adecuación proyectada en la Resolución N° 0012/2023 del CCD DACEFyN en lo pertinente al apartado “Dirección y Cuerpo Docente”, de la Diplomatura Universitaria en Peritaje Informático aprobada en la Resolución CS N° 944/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“La presente Diplomatura estará conformada por un/a Director/a General que acredite título y/o formación equivalente o de mayor jerarquía con pertenencia académica a la temática de la Diplomatura, un/a coordinador/a administrativo/a y el cuerpo docente que, entre otros, estará integrado por un/a letrado/a con conocimientos legales en delitos informáticos y/o peritaje informático como también un/a Lic./Ing. en Sistemas o Ing. Mecatrónico para los diferentes casos que se presente en los temas relativos a hardware y software.

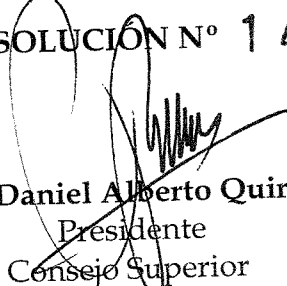
El cuerpo docente formará parte del Comité Académico, que brindará asesoramiento permanente a la Dirección de la Diplomatura”

ARTÍCULO 2º: Regístrese; Publíquese y Archívese.



Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 144



Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior